

Memorando Nro. INEC-CGAF-DARH-2019-1534-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

PARA: Sra. Diana Gabriela Molina
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Solicita autorizar, reprogramación Grupo 71, en el ITEM 710706, para pago por beneficio por Jubilación, en Planta Central y Coordinación Zonal 3 Centro

El “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” cuenta con actualización del dictamen de prioridad emitido mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0047-OF, de fecha 16 de febrero de 2018, por parte de la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, hoy Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, para su ejecución 2011 – 2021.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0140-OF, de fecha 27 de febrero de 2019, dicha Secretaría aprobó la actualización del cronograma valorado del referido Programa, por un monto total de US\$ 2.581.200.757,84, para el período 2011-2019.

Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2019-0437, de fecha 03 de octubre de 2019, el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, solicitó a la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” emitir el dictamen favorable para viabilizar la inclusión en el PAI 2019 del referido Programa en 57 instituciones, con el propósito de llevar a cabo el pago de la compensación por jubilación, por un monto total de US\$ 9.990.553,67, a favor de 213 beneficiarios.

Mediante Oficio Nro. STPE-SIP-2019-0859-OF, de fecha 16 de octubre de 2019, el Econ. Francisco Eduardo Rendón Pantaleón, Subsecretario de Inversión Pública comunicó lo siguiente: “(...) *cúmpleme informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en base a los documentos justificativos remitidos por el Ministerio del Trabajo y el Gabinete Sectorial Económico y Productivo; y, considerando que el proyecto solicitado cuenta con actualización de dictamen de prioridad emitido con Oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0047-OF, de 16 de febrero de 2018; así mismo cuenta con el conocimiento del cronograma valorado reprogramado con Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0140-OF, de 27 de febrero de 2019, esta Secretaría de Estado emite dictamen favorable a la inclusión e incremento de recursos, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme a la ley; y, en base al informe técnico adjunto, el cual es concordante con las competencias asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación*” (lo resaltado me pertenece).

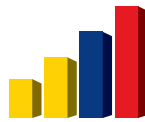
En el citado documento, consta el Instituto Nacional de Estadística y Censos con un monto aprobado (inclusión e incremento presupuestario) de **US\$ 310.340,00**.

Mediante Memorando Nro. MDT-SFSP-2019-1844, de fecha 20 de octubre de 2019, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público emitió el aval de pago para seis (6) expedientes del Instituto Nacional de Estadística y Censos validados con corte al mes de agosto de 2019, por un monto de **US\$ 310.340,00**.

Mediante Oficio Nro. INEC-CGAF-2019-0176-O, de fecha 28 de octubre de 2019, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) solicitó al Ministerio del Trabajo la actualización del presupuesto del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, con CUP 30400000.1780.7402, a través del Sistema Integrado de Planificación de Inversión Pública SIPIIP por un monto de **US\$ 310.340,00**.

Mediante Oficio Nro. MDT-CGPGE-2019-0160 de 29 de octubre de 2019 y en cumplimiento al marco normativo vigente, el Ministerio del Trabajo informa que ha procedido a actualizar la información correspondiente al “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, por un monto de **US\$ 310.340,00**, en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPIIP a favor del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

En tal virtud me permito solicitar a usted señora Directora, se digne disponer a quien corresponda, se incluya en



Memorando Nro. INEC-CGAF-DARH-2019-1534-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

la Matriz de Programación, en el Grupo 71 ITEM 710706, los valores que garanticen el pago por beneficio por jubilación de 5 ex servidores de Planta Central y 1 ex servidor de la Coordinación Zonal 3 Centro, para de esta manera tener una correcta ejecución presupuestaria en cada uno de los proyectos y actividades que conforman el presupuesto de la Institución, según detalle adjunto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Karina Valeska Luzuriaga Hidalgo

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 21._programación_anual_de_la_planificación-pap_-_31-10-2019_reprogramar_710706.rar

Copia:

Sra. Alejandra Llerena

Miembro de Equipo

Sr. Marcelo Giovanny Albuja Guaman

Director Financiero

Srta. Yolanda Rosero Ordonez

Responsable de Gestión de Planificación e Inversión

Srta. Econ. Nancy Acuña Zapata

Miembro de Equipo

Srta. Paulina Elizabeth Cajamarca Tasiguano

Miembro de Equipo

Sr. Jorge Cayambe Quinzo

Responsable de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

ljf